MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 024 DEL 17 DE MARZO DEL 2026

"Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 027/2026** Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, la **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** ***"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*** y en calidad de jefe de la regional de aseguramiento en salud No.4 según **orden interna N° 018 del 29 de enero de 2025** expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** ***"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"***, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la citada Resolución delego en los jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "*Contratos interadministrativos*", para la contratación entre entidades estatales.

Que La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene la necesidad de contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor estimado de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($500.000.000) Incluido IVA,** para la vigencia 2026

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente por el grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N-21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "*Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional " emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018*", en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizados por la entidad contratante y la informaciones sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo , o el acto administrativo de liquidación bilateral unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso , los actos que resulten del presente proceso contractual.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO del de maro de 2026, **PN RASES4 CD 027/2026** Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 027/2026** Policía Nacional -Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 093 08 DE OCTUBRE DE 2025. Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".** Para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para la suscripción del contrato con el proponente **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES,** por el valor total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($500.000.000,00) Incluido IVA.**

ARTÌCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo y demás documentos conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÌCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, a los

Atentamente,

Teniente Coronel IVAN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Reviso: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 4

Elaboro: SI. LEIDY YADIRA AUCO URBANO
Contratos UPRES NARIÑO

Reviso: MY. CARLOS ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 4

Reviso: Abogado. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico RASES 4

Fecha de elaboración: 09/03/2026
Ubicación: OS (C:) 2025/CONTRATOS/RASES/DIRECTA/MUNICIPIOS

Avenida 10 Norte No. 16N-21, Barrio Granada
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA